

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN ABIERTA No. 030-2009

FECHA: Manizales, cinco (5) de enero de dos mil diez (2010).

OBJETO: Compra de aguardiente cristal y ron viejo de caldas para posterior venta en los Estados Unidos de Norteamérica.

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR: Invitación Abierta No. 030-2009, numerales 2.12.1.1.

I. EVALUACIÓN JURÍDICA.

1.1. Marco legal de referencia: Acuerdo 007 de 2008, expedido por el Consejo Directivo y resolución No. 0158 del 22 de febrero de 2008, expedida por el Gerente General.

ESTUDIOS NECESIDAD Constan en documento de fecha 3 de diciembre de 2009, suscritos por el Gerente Comercial y el Gerente General.

INVITACIÓN De fecha 10 de diciembre de 2009, publicada en la página web de la Industria Licorera de Caldas a partir del 11 de diciembre de 2009.

OBSERVACIONES El 15 de diciembre de 2009 fueron presentadas observaciones por Shaw Ross International Importers, las cuales fueron resueltas mediante el oficio ILC 3270 del 18 de diciembre de 2009 suscrita por el Gerente Administrativo.

MODIFICACIONES Número uno del 18 de diciembre de 2009.

PRESENTACIÓN OFERTA Formato de entrega y Acta del 28 de diciembre de 2009: Shaw Ross International Importers.

1.2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE ORDEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 030-2009 DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SHAW ROSS INTERNATIONAL IMPORTERS.

NOMBRE OFERENTE: SHAW ROSS INTERNATIONAL IMPORTERS, INC.

CONSTITUCIÓN	Esta sociedad anónima fue constituida según las leyes del Estado de la Florida y registrada el 17 de noviembre de 2004 ante el Departamento de Estado de la Florida
MATRICULA	El número documentario de dicha sociedad es el PO4000157337.
PAGO DERECHOS	Hasta el 31 de diciembre de 2009
INFORME ANUAL	Presentado el 21 de abril de 2009
CARTA DE PRESENTACIÓN	Suscribe Jairo Antonio Mejía Alvarez, quien se anuncia como Representante Legal

REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ORDEN LEGAL:

REQUISITO	NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACION (Si no cumple)
CARTA DE PRES.	2.11.1.	Anexo 1 (Folios 1 y 2)	NO	Observ. No. 1
OBJETO SOCIAL	3.3.1.1.		NO	Observ. No. 2
CAPACIDAD	3.3.1.2.		NO	Observ. No. 3
LIC. IMPORTADOR.	2.11.4.		NO	Observ. No.4
EXIST. IMPORTADOR	3.3.1.1. 3.3.1.10. 2.11.5.		NO	Observ. No. 5
APODERADO	2.11.6. 3.3.1.8.		NO	Observ. No. 6
BOLETÍN FISCAL	2.11.7.		NO	Observ.No.7
INHABILIDADES	3.3.1.3.	Declaración (Fol. 25)	SI	

PROHIBICIÓN	3.3.1.4.	Declaración (Fol. 26)	SI	
EMBARGOS Y O.	3.3.1.5.	Declaración (Folio 27)	SI	
GARANTIA SERIED	3.3.1.6.	Póliza Seguros Confianza (Folios 28 al 30)	SI	
PAGO PÓLIZA SER.	2.11.13.	Constancia (Folio 31)	NO	Observ.No.8
ORIGEN FONDOS	3.3.1.7.	Declaración (Folio 32)	SI	
TRAMITE DOCUM.	3.3.1.9.	Parcial	NO	Observ.No.9

II. OBSERVACIONES:

2.1. Quien suscribe la carta de presentación como representante legal no acredita tal calidad.

2.2. Aunque se anexa un documento con el que se acredita la existencia de la sociedad SHAW ROSS INTERNATIONAL IMPORTERS, no se adjunta documentación en la que conste lo relacionado con la constitución de la sociedad en los Estados Unidos de Norteamérica, su fecha, los socios, el objeto social, los órganos de administración, la representación legal y las facultades del representante legal.

En el certificado expedido por la Secretaría de Estado de la Florida de fecha 4 de diciembre de 2009, se hace constar que dicho certificado se emite basándose en los expedientes de esta Oficina, lo que equivale a decir que la sociedad si tiene documentos registrados o protocolizados en esta Secretaría de Estado, que no fueron aportados por la sociedad oferente.

2.3. No se acredita la capacidad de la sociedad oferente, por la siguiente razón:

De acuerdo con el certificado emitido por la Secretaría de Estado de la Florida SHAW ROSS INTERNATIONAL IMPORTERS es una sociedad anónima constituida según las leyes del estado de La Florida, registrada el **17 de noviembre de 2004** y el Directivo que está a cargo es Bruce Hunter, en su capacidad de Director General.

A folio 24, con traducción a folio 25 el mismo Bruce Hunter declara sus responsabilidades, sin que se soporte tal declaración con pruebas documentales.

Afirma el señor Hunter que tiene como responsabilidades, entre otras, la firma de contratos, la delegación y el otorgamiento de poderes para representantes de Shaw Ross Importers en otros países.

2.4. En el numeral 2.11.4. que fue modificado por el numeral cuarto del documento de fecha 18 de septiembre de 2009, se exigió que el oferente adjuntara constancia del importador, con copia autenticada de su correspondiente licencia.

No se adjunta constancia del importador.

Como copia de la licencia se adjunta a folio 14, con traducción oficial al folio 13, copia del permiso básico número FL-I-356 del 14 de julio de 1972, con solicitud de modificación de fecha 14 de febrero de 2005, otorgado a nombre del permisionario Shaw Ross International Importers, en el que constan los siguientes nombres autorizados por este permiso: American Spirits y Club de Brut Imports.

El permiso otorgado es para la operación Importador a los Estados Unidos de licores destilados, vino y bebidas de malta. Suscribe este permiso funcionario de la agencia de impuestos y comercio de alcohol y tabaco. No consta el estado en que fue expedido este permiso, se lee al respecto que todo cambio en el nombre comercial, nombre de la sociedad, en la Gerencia o en la dirección del negocio, que deberá informarse al Centro Nacional de Rentas o a la Oficina Local de Puerto Rico sin demora alguna.

Existe por lo tanto la siguiente incongruencia: Si esta sociedad anónima fue registrada ante el Departamento de Estado de la Florida el 17 de noviembre de 2004, a cual sociedad se le concedió el permiso el 14 de julio de 1972?

2.5. El oferente no especifica en su oferta con cual documento acredita la existencia del importador, documento exigido en el numeral 2.11.5.

2.6. El poder que acredita el señor Jairo Antonio Mejía Alvarez tiene las siguientes falencias:

2.6.1. Fue otorgado el 27 de septiembre del año 2003 por el señor RAFAEL REYES que no se encuentra relacionado a folio 21, con traducción a folio 20, como perteneciente a los órganos de administración.

A la fecha límite para presentación de la oferta: 28 de diciembre de 2009, el otorgamiento de dicho poder de acuerdo con la declaración que se hace constar a folio 25, corresponde entonces al señor Bruce Hunter en su capacidad de Director Gerente, según lo certifica el Estado de la Florida a folio 10.

2.6.2. Fue otorgado antes del 17 de noviembre de 2004 que es la fecha de registro de la sociedad SHAW ROSS INTERNATIONAL en la Secretaría de Estado de la Florida.

2.7. No se pudo consultar si la sociedad oferente se encuentra en el boletín fiscal de la Contraloría General de la República, por no conocerse el número del NIT.

2.8. No se adjuntó la factura 16 GU030257/GU040413 por la cual la Compañía Seguros la Confianza hace constar que fue pagada la prima de la póliza de la garantía de seriedad de la oferta.

2.9. No se presenta la traducción oficial de los documentos que se adjuntan a folios 21 y 24, los cuales se encuentran autenticados por Notario.

III. CONCLUSIONES:

3.1. La oferta presentada por la sociedad SHAW ROSS INTERNATIONAL IMPORTERS, INC. no cumple con las exigencias legales de la Invitación Abierta No. 030-2009.

3.2. La oferta presentada por la sociedad SHAW ROSS INTERNATIONAL IMPORTERS, INC. incurre en la causal de rechazo o eliminación prevista en el numeral 1.12.5.2. de la Invitación Abierta No. 030-2009: "Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia no acredite su apoderado en Colombia en la forma solicitada."

En la forma anterior presentamos la evaluación jurídica encomendada.

LIGIA INÉS YEPES ARIAS
Profesional Especializada con asignación de
funciones de Asesor Jurídico

CLEMENCIA SALGADO VALENCIA
Profesional Especializada